

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 14** *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2010, por la que se somete a la fase de alegaciones el proyecto de Orden por la que se modifica un fichero informatizado de datos de carácter personal, denominado "Residentes", y se suprime otro fichero, denominado "Proveedores", existentes en el organismo autónomo Instituto Madrileño para el Deporte (IMDER).*

Se ha elaborado el proyecto de disposición de carácter general, que tiene por objeto la supresión de un fichero de datos de carácter personal, denominado "Proveedores", dependiente del Instituto Madrileño del Deporte (IMDER), y la regularización de otro fichero, denominado "Residentes", cuya finalidad es la gestión de reservas, facturación y seguimiento de clientes y residentes de la residencia de Navacerrada, como instalación dependiente del IMDER, y al que se le asigna nivel de seguridad básico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, se abre una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretende solicitar en relación con la finalidad del fichero que se crea.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Someter el proyecto de Orden del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, por la que se modifica un fichero informatizado de datos de carácter personal, denominado "Residentes", y se suprime otro fichero, denominado "Proveedores", existentes en el organismo autónomo Instituto Madrileño para el Deporte (IMDER), a la fase de alegaciones, por el plazo de quince días hábiles, mediante la inscripción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto de Orden en la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo de la Secretaría General Técnica, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, situada en la calle de Alcalá, número 31, sexta planta, 28014 Madrid, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Durante el mismo plazo, podrán presentar alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que pretenden solicitarse en relación con la finalidad del fichero, las organizaciones o asociaciones legalmente constituidas, cuyo objeto estatutario tenga, como finalidad principal, la defensa de derechos e intereses relacionados con los protegidos mediante la citada Ley 8/2001, de 13 de julio, o cuyos miembros resulten especialmente afectados por los datos cuya recogida se pretende.

Las alegaciones, que en su caso se formulen, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, y se presentarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 30 de junio de 2010.—El Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

(03/30.514/10)